

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA TRES DE AGOSTO DE 2026.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cinco minutos del día tres de agosto de 2026, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas y Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las nueve horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo, y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña Araceli Rodríguez Yebra, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, don Francisco Javier Pineda Pineda, -que asiste en sustitución de doña Rosario Gabriela Valverde Herencia-, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); doña María Teresa Alonso Montejó, doña María Isabel Carrasquilla Pérez y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); doña Purificación Joyera Rodríguez, que asiste en sustitución de don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejil no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental de Fondos, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sanciones Administrativas.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Sra. Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta comisión informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de julio de 2026.

Código seguro de verificación (CSV):

F76C FAB3 2F90 7EDC 1490



F76CFAB32F907EDC1490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-10-2026

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 15-10-2026

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de las personas que asistieron a la misma, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto al borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

No se da cuenta de informe ni comunicación alguna.

3.- Dar cuenta de informes de morosidad del segundo trimestre de 2026 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2026/25060).

Se da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 27 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 8288 C25D F282 0250 896F.

Toma la palabra la Sra. Joyera Rodríguez para preguntar los motivos sobre el incremento del periodo medio de pago experimentado en Aguas de Lucena S. A., explicando la Sra. Presidenta que se ha debido a las bajas laborales. No obstante, continúa, confía en reducir dicho incremento durante el próximo trimestre ya que actualmente todo el personal se ha incorporado a su puesto de trabajo.

A este respecto, la Sra. Joyera Rodríguez pregunta si existe algún plan en caso de que las bajas laborales vuelvan a producirse, explicando la Sra. Presidenta que, aun en dichas circunstancias, no se ha experimentando una excesiva demora, ya que la forma en la que se procede en Aguas de Lucena, S. A. es diferente a la del Ayuntamiento.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

4.- Dar cuenta de informes del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2026 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2026/24292).

Se da cuenta del **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 14 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 8E6D EC5E 9BD2 4711 1E48.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

5.- Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto y arqueos del

Código seguro de verificación (CSV):

F76C FAB3 2F90 7EDC 1490



F76CFAB32F907EDC1490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-10-2026

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 15-10-2026

Ayuntamiento y sus entes dependientes a fecha 30 de junio de 2026 (GEX-2026/24960).

Se da cuenta del **informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos** el día 28 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV A721 5E22 8D9A DE65 B697.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

6.- Propuesta de aprobación del expediente de modificación de crédito nº 13/2026, para destinar el superávit presupuestario de los ejercicios 2024 y 2025 a amortización de deuda comercial (GEX-2025/40654).

Visto el **informe-propuesta emitido por el Sr. Interventor de Fondos** el día 22 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV AEC9 71E0 BB88 45E2 2F5F.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los informes emitidos por la Tesorería Municipal, se determina que procederá a amortizar la siguiente operación:

- **Amortización anticipada y parcial operación de préstamo número 807792278863, (posteriormente modificada a n.º 807797208157 y referencia interna nº66) suscrito con Banco Sabadell.**

- “el funcionario que suscribe considera que el superávit que ha puesto de manifiesto la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, que asciende a 67.865,93€, debería aplicarse a la amortización anticipada de la operación de préstamo n.º807792278863 (Ref int 66) firmada con el Banco Sabadell el 25/04/2023.

- el superávit que ha puesto de manifiesto la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, que asciende a 448.328,67€, debería aplicarse a la amortización anticipada de la operación de préstamo n.º807792278863 (posteriormente modificada a n.º 807797208157 y referencia interna nº66), firmada con el Banco Sabadell el 25/04/2023.”

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de créditos	Créditos finales
------------	-------------	--------------------	--------------------------	------------------

Código seguro de verificación (CSV):
F76C FAB3 2F90 7EDC 1490



F76CFAB32F907EDC1490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-10-2026
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 15-10-2026

161/0119-913.21	Deuda Pública Préstamo n.º 66	339.000	516.194,60	855.194,60
-----------------	----------------------------------	---------	------------	------------

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
161/870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	516.194,60

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

- La insuficiencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer el presupuesto al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- Propuesta de aprobación del gasto plurianual del expediente de contratación SE-20/26, correspondiente al servicio de asistencia técnica integral y especializada del Plan de Actuación Integrado (PAI) “Lucena hacia una nueva centralidad” (GEX-2023/22045).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda** el día 22 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV F958 F69F 63AD AD41 9F65.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación aprobar el gasto de carácter plurianual correspondiente al contrato del servicio de asistencia técnica integral y especializada del Plan de Actuación Integrado (PAI) «Lucena hacia una nueva centralidad», en apoyo al Ayuntamiento de Lucena en su condición de entidad beneficiaria y Organismo Intermedio Ligero (OIL) dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, con ampliación excepcional del número de anualidades conforme al artículo 174.5 TRLRHL, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Financiación
-----------	------------------------	--------------

Código seguro de verificación (CSV):

F76C FAB3 2F90 7EDC 1490



F76CFAB32F907EDC1490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-10-2026

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 15-10-2026

2026	26.062,08 €	FEDER (cofinanciado)
2027	78.186,24 €	FEDER (cofinanciado)
2028	78.186,24 €	FEDER (cofinanciado)
2029	78.186,24 €	FEDER (cofinanciado)
2030	78.186,25 €	FEDER (cofinanciado)
2031	49.104,04 €	Fondos propios municipales
TOTAL	387.911,09 €	

8.- Propuesta de aprobación del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica integral y especializada del Plan de Actuación Integrado PAI "Lucena hacia una nueva centralidad" (GEX-2026/22045).

Visto el **informe-propuesta emitido por la Sra. Jefa de Sección de Régimen Interior** el día 29 de julio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 39A0 5297 16CB 412D 347E.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por diez votos a favor (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), y once votos en abstención (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE, Cs, VOX, Con Andalucía y del Concejál no adscrito a grupo político alguno), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar el expediente SU-05/26 para la contratación del servicio de asistencia técnica integral y especializada del Plan de Actuación Integrado (PAI) «Lucena hacia una nueva centralidad».

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente al presente ejercicio presupuestario, por cuantía de 26.062,08 euros (IVA incluido), con cargo a la partida 141 2415 22715.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 (GEX-2026/6386).

Se acordó retirar el asunto del orden del día.

10.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

F76C FAB3 2F90 7EDC 1490



F76CFAB32F907EDC1490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-10-2026
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 15-10-2026